

LAS TRAMPAS DE LA MERITOCRACIA. UN RECORRIDO POR LOS PROBLEMAS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE ESCONDE EL MERECCIMIENTO

The traps of meritocracy. A tour of the most
significant problems that hide the merit

GASTÓN SOUROUJON

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas de Argentina (CONICET)
gsouroujon@hotmail.com

Cómo citar/Citation

Souroujon, G. (2021).

Las trampas de la meritocracia. Un recorrido por los problemas
más significativos que esconde el merecimiento.

Revista de Estudios Políticos, 191, 59-80.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.03>

Resumen

El artículo se propone deconstruir cierto lugar común que se ha articulado sobre el mérito como el criterio más justo de distribución de recompensas y posiciones en el seno social, para lo que se recorrerá un doble camino. Histórico en primer lugar, por el cual se tratará de detallar sintéticamente la historia de la categoría en el siglo xx, sus antecedentes y su transformación en un principio de legitimación de las desigualdades consensuado e inobjetable. En segundo lugar, teórico, por el cual repasaremos los análisis más lúcidos en torno al concepto; en particular las objeciones que desde la heterogénea familia liberal (familia en donde *a priori* se supone que tendría mayor aceptación) se han realizado, con el fin de recapitular las distintas dimensiones y problemas que acompañan al concepto.

Palabras claves

Mérito; liberalismo; teoría de la justicia.

Abstract

The article sets out to deconstruct a certain common sense that has been articulated on merit as the fairest criterion for the distribution of rewards and positions within society. To this end, a double path will be followed, first of all, a historical one, by which an attempt will be made to synthetically detail the history of the category in the 20th century, its antecedents, and its transformation into a principle of legitimization of the inequalities agreed upon and unobjectionable. Second, theoretical, by which we will review the most lucid analyses around the concept, in particular the objections that from the heterogeneous liberal family (family where *a priori* is supposed to have greater acceptance) have been carried out in order to recapitulate the different dimensions and problems that accompany the concept.

Keywords

Merit; liberalism; theory of justice.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. DISGREGANDO LA MERITOCRACIA. III. VALOR Y MÉRITO EN HAYEK. LOS PROBLEMAS DE LA DISTRIBUCIÓN PAUTADA. IV. EL LIBERALISMO IGUALITARISTA. RAWLS Y EL PRINCIPIO DE LA DIFERENCIA. V. LA ESFERA DE LA MERITOCRACIA. WALZER Y LA DISTINCIÓN ENTRE CARGO Y RECONOCIMIENTO. VI. COMENTARIOS FINALES. *BIBLIOGRAFÍA.*

«La meritocracia contradice el principio de igualdad, el de una democracia igualitaria, no menos que cualquier otra oligarquía».

Hannah Arendt «La crisis en la educación»¹

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años las categorías de mérito y meritocracia han sido utilizadas por distintos actores políticos representantes de la gran familia de las derechas, desde la derecha radical populista en crecimiento en Europa (Mudde, 2019) hasta la derecha liberal conservadora de América Latina. En los distintos ángulos de esta heterogénea expresión política se apela al mérito como criterio de legitimidad para pensar la distribución en la sociedad. Apelación que también contamina a vastos sectores del centro izquierda, a los medios de comunicación y a un creciente sector de la sociedad civil. Desde una mirada superficial, la meritocracia, como competición abierta a las cualidades y esfuerzos personales para determinar el sistema de distribución de posiciones y recompensas en una sociedad, es sumamente atractiva e intuitivamente justa. Parecería ser la traducción que el siglo xx encontró a la aristocracia de talentos que Jefferson había imaginado; mucho más justa, flexible y acorde con los valores igualitarios de las revoluciones modernas que la rígida distribución del sistema feudal, en donde las marcas de nacimiento determinaban las trayectorias personales, y la movilidad social ni siquiera asomaba en el imaginario.

Tanto el sistema feudal como el meritocrático son dos principios de legitimación de las desigualdades, pero si las críticas al primero ya no necesitan enumerarse, los problemas que atañen al segundo son menos visibles. El mérito se halla tan arraigado en la cosmovisión de las sociedades contemporáneas

¹ Hannah Arendt (1993). The crisis in education, en *Between past and future*. Penguin Books.

(desde el trabajo académico, que se alimenta del mérito y las evaluaciones continuas, hasta los *reality shows*) que hay ciertas preguntas que dejamos de preguntarnos, ciertas objeciones que ni nos atrevemos a hacer. Por ejemplo: ¿por qué las desigualdades consecuencia de las diferencias de raza nos parecen menos respetables que las que son fruto del talento? ¿Por qué intuitivamente rechazamos las desigualdades que aún perduran en las diferencias de remuneración por el mismo trabajo entre géneros, pero no nos genera urticaria las grandes fortunas que ganan los deportistas, actores, etc.? Incluso las desigualdades de clase nos parecen menos legítimas que las que se asientan en las cualidades individuales. ¿Podemos pensar la misma justificación para el mérito como criterio de distribución en los distintos ámbitos sociales? Cuando hablamos del mérito como criterio de distribución, ¿estamos pensando en la distribución de posiciones o de recompensas? Deconstruir cierto lugar común sobre el mérito parece ser entonces una tarea urgente, *en ciertas ocasiones pensar contraintuitivamente tiene sus méritos*. Para ayudarnos a escavar los problemas que el mérito oculta en sus profundidades, recorreremos un doble camino. Histórico en primer lugar, por el cual trataremos de detallar sintéticamente la historia de la categoría en el siglo xx, sus antecedentes, y su transformación en un principio de legitimación de las desigualdades consensuado e inobjetable. En segundo lugar, teórico, por el cual repasaremos los análisis más lúcidos en torno al concepto, en particular las objeciones que desde la heterogénea familia liberal (familia en donde *a priori* se supone que tendría mayor aceptación) se han realizado, con el fin de recapitular las distintas dimensiones y problemas que acompañan al concepto, y ensayar algunas respuestas a estas preguntas preliminares.

La radicalidad del pensamiento moderno, fundamentalmente de los clásicos contractualistas prerrevolucionarios, Hobbes y Rousseau, fue la de imaginar una sociedad cuyo punto de partida es la igualdad de todos los hombres. El desvanecimiento de las desigualdades prescritas y fijadas históricamente inaugura una sociedad donde nadie ocupa un lugar fijo. A decir de Hobbes, esta igualdad de títulos genera una igualdad de esperanza, en donde cualquier individuo está habilitado para ocupar cualquier posición y la imagen de una carrera competitiva abierta al talento y las habilidades personales se manifiesta como la parábola que explica las desigualdades. El problema original y principal, tanto de Hobbes como de Rousseau, era la nueva forma de distribuir el reconocimiento: la carrera pasa por la necesidad de destacarse en el seno de la vida social en una sociabilidad de iguales, carrera que genera un callejón sin salida ante la necesidad de ser estimado por los demás como cada uno se estima a sí mismo, una necesidad imposible de satisfacer al ser experimentada por todos (Manent, 1990). Más allá de los proyectos y posturas diferentes ante el problema de la igualdad/desigualdad, tanto Hobbes como

Rousseau observaron tempranamente una característica que acompañará luego al mérito y la meritocracia: su condición de bien posicional, que debe generar resultados desiguales y, en consecuencia, su relación intrínseca con nuevas formas de jerarquías. Como advierte Walzer (1997: 266), si el reconocimiento fuese distribuido igualitariamente pierde su razón de ser.

Durante siglos la imagen de una carrera abierta a los talentos fue aplaudida como un principio revolucionario que no solo venía a derribar las ventajas abyectas de los sistemas de privilegios pasados, sino que también terminaría generando una mayor ventaja para la sociedad en su conjunto. La carrera abierta al talento es deseable no solo por su valor intrínseco como traducción de la igualdad, sino por los beneficios sociales. Perspectiva *consecuencialista* que impregna desde la imagen de la mano invisible de Adam Smith hasta la de la solidaridad social de Durkheim, donde la armonía social depende de que la distribución de funciones se corresponda a los talentos naturales

Sin embargo, la primera vez que hace su aparición el concepto de meritocracia lo hace con una carga negativa, con una acepción crítica, en la obra distópica de Michael Young (1961) *The rise of the meritocracy*, de 1958². Recordemos que las distopías muestran el lado oscuro, los temores y amenazas que acompañan a la ciudad del futuro que es fruto de la evolución del presente. La obra de Young nos sitúa en el 2033, y nos relata como Inglaterra durante el siglo xx pasó de un orden donde reinaba el nepotismo y los privilegios arbitrarios a un nuevo sistema jerárquico meritocrático, en el cual las distintas posiciones en el seno de la sociedad son distribuidas a partir del mérito, definido como habilidad más esfuerzo, por lo que los peldaños más bajos de la escala social son ocupados por los individuos más lerdos, sin importar de qué familia provengan. Con el tiempo, esto genera una clase marginal que no se adapta a las normas sociales, lo que lleva que en el 2033 una revolución, que aglutina a populistas y amas de casa, derroque el sistema meritocrático y establezca una sociedad igualitaria, sin clases sociales. Muchas de las críticas que este sector revolucionario levantará contra la meritocracia serán recuperadas luego por el liberalismo igualitarista, en particular la inquietud en torno a la justificación moral que explica por qué los más talentosos deben tener mayor recompensa (Saunders, 2006).

Más allá de este nacimiento calumnioso, el término en poco tiempo pasó a transformarse en un objetivo social y a incorporar una gran valoración

² Según Littler (2018), el término ya había aparecido dos años antes en el artículo «Class and Equality» del sociólogo Alan Fox, en el seno del periódico de izquierda *Socialist Commentary*. En este artículo es factible percibir la connotación negativa de meritocracia.

positiva. Contrariamente a lo que puede presumir una lectura superficial, la responsabilidad de esta metamorfosis no puede atribuirse a los intelectuales neoliberales como Hayek o libertarios como Nozick³, sino al movimiento intelectual neoconservador que se gesta como reacción a la pérdida de valores que la contracultura de los años sesenta y el programa de Johnson *Great Society* generó. Este movimiento aglutinó a pensadores como Irving Kristol y Daniel Bell y se materializó en las experiencias de la New Right en Inglaterra con Thatcher y en Estados Unidos con Reagan⁴. En el caso de Bell (quien acusaría a Rawls de socialista) vemos una reapropiación selectiva de las demandas de los movimientos sociales de los sesenta (Littler, 2018), que perseguían, como sabemos, el empoderamiento de las mujeres y de los grupos minoritarios para esbozar las características meritocráticas de la sociedad posindustrial. Una sociedad que trasciende las diferencias de raza, género y clase para la distribución de cargos y en donde el estatus y los salarios solo varían por las habilidades y la educación (Bell, 1972). Bell defiende la meritocracia como una consecuencia de la igualdad de oportunidades y los logros individuales, que son los pilares del sistema de valores norteamericano (Bell, 1996: 188), por lo que la misma arbitrariedad que subyace en la discriminación negativa se halla en la discriminación positiva (*ibid.*: 249). Esta meritocracia está amenazada en distintos ámbitos por las políticas afirmativas y las cuotas de representación que encarna la reacción populista, al pretender reemplazar la igualdad de oportunidades por la igualdad de resultados y al pretender reemplazar la competencia individual por la representación grupal para la distribución de cargos⁵.

³ Para rastrear las distintas vertientes de la familia liberal del siglo XX, véase Barry (1987).

⁴ Para profundizar las características del pensamiento neoconservador véase Vaïsse (2010); para un análisis de la New Right véase Levitas (1986), Thompson (2007) y King (1987).

⁵ En la década de los ochenta, Allan Bloom (1987), el discípulo de Leo Strauss, publicó un libro que generaría un gran debate en el seno de la academia norteamericana al recuperar algunos tópicos de esta postura con el fin de criticar la enseñanza universitaria en Estados Unidos. Crítico en particular de la política de acciones afirmativas —cuotas de admisión, preferencias financieras, contratación de profesores por motivos raciales, a favor de los estudiantes de raza negra en las universidades— que atenta contra la igualdad de derechos y con la calidad educativa. Los mismos estudiantes de raza negra son los más afectados ante este ataque a la meritocracia que debe reinar en las universidades, según Bloom, pues son conscientes de que se los juzga con un estándar especial, lo que genera vergüenza y resentimiento, y sus éxitos son puestos cuestión. Una sociedad democrática, argumenta el autor, no puede aceptar otro principio que el mérito, y las políticas que atentaron contra este principio recrudecieron el separatismo en el seno de la universidad.

Si en la obra de Bell encontramos los argumentos más clásicos de apoyo a la meritocracia, Kristol (1970) nos propone un argumento tejido con hilos más complejos al recuperar ciertas hipótesis weberianas en torno al capitalismo y la ética protestante. El capitalismo en sus inicios, según el autor, prometía no solo incremento material, sino también la posibilidad de una sociedad justa al reemplazar la arbitrariedad en la distribución del poder y la propiedad por un criterio basado en el mérito personal. La idea de mérito que nos propone Kristol está relacionado con las virtudes de la ética protestante, donde había una correlación entre frugalidad, laboriosidad, etc., y éxito económico, lo que dotaba de legitimidad a las desigualdades que el capitalismo instituía. La distribución necesita una justificación de orden moral para ser aceptada por los individuos, y la relación entre virtudes y éxito lo sustentaba. Sin embargo, el declive de la ética burguesa genera malos pronósticos para el futuro: al quedar vacío el cofre, en palabras de Weber, los miembros de la sociedad no pueden ya justificar la desigualdad⁶.

En el plano histórico político la idea de meritocracia fue recuperado por los Gobiernos paradigmáticos de la New Right, donde fue utilizado para dismantelar el sistema de bienestar. La meritocracia es el remedio contra un nuevo tipo de privilegios arbitrarios, los favorecidos por el Estado de bienestar. En este discurso aparece fuertemente la noción de responsabilidad individual por el futuro personal, la obliteración de los factores estructurales como condicionante de la desigualdad, la exaltación de las pequeñas historias, del *self made man* como prueba del funcionamiento de la meritocracia y el consumo como signo externo del mérito personal. Los cambios de color político en estos países, el ascenso del laborismo de Blair y del partido demócrata de Clinton, no propiciaron la desaparición del discurso en favor de la meritocracia, sino una reapropiación con el objeto de seguir legitimando la erosión del Estado de bienestar (Littler, 2018). El mérito en este período fue resignificado como la herramienta que tenían los sectores relegados para contraponerse a la vieja elite y al *establishment*. Tras el eufemismo de la *tercera vía*, las fuerzas tradicionalmente del centro izquierda toman como suya la propuesta meritocrática para proseguir con las medidas económicas promercado. El último, por ahora, e insólito capítulo de la historia política de la meritocracia, es su reapropiación por algunos movimientos de la derecha radical, donde rasgos nativistas, populistas y autoritarios se combinan con las ideas más individualistas de meritocracia.

⁶ Bell también considera una gran pérdida para la vida social la desaparición de la ética protestante, pues esta permitía limitar los deseos suntuarios. Su desaparición permitió el ascenso del hedonismo desnudo (Bell, 1996: 213)

II. DISGREGANDO LA MERITOCRACIA

Antes de emprender la revisión crítica en torno a la meritocracia y el mérito por parte del conjunto de autores que nos interesa, juzgamos pertinente acercarnos a la definición del concepto y develar las distintas dimensiones, acepciones y connotaciones que se ocultan dentro del mismo. ¿Cuántas cosas decimos cuándo decimos meritocracia?

La primera dimensión a destacar es la moral. En el seno de la raíz etimológica del mérito encontramos el merecimiento, vocablo que esconde una concepción de individuo autónomo y racional. Una persona es merecedora solo de aquellas cosas de las cuales es moralmente responsable; por eso es inconcebible la frase: «Juan se merece ganar la lotería», a no ser que se justifique con la cantidad de veces que Juan jugó a la lotería, lo que ya sí introduce una valoración de merecimiento de la acción consciente y autónoma de Juan. Idea que subyace también en el universo de perspectivas retribucionistas que buscan una respuesta a la justificación moral del castigo. El castigo, dentro de estas visiones, debe aplicarse solo a las personas que lo merecen a partir de ciertas acciones intencionales que ha cometido en el pasado. Por eso quedan exentas de castigos aquellas personas que no son moralmente autónomas (Rabossi, 1970)⁷. En consecuencia, la meritocracia despliega la cosmovisión de que una sociedad justa es aquella en donde cada uno recibe lo que merece. La sociedad es la que juzga los méritos morales de una persona y distribuye en consecuencia; clasifica el talento, inteligencia, esfuerzo, actitudes y justifica así el sistema de distribución de las posiciones o recompensas, lo que faculta las posibilidades siempre abiertas a la movilidad social, según el mérito individual. Es un lugar común, como afirma Lizárraga (2019: 8), la idea que las personas merecen aquello por lo que han trabajado, por lo que se han sacrificado o puesto sus talentos excepcionales, etc.

Dimensión moral que abre un conjunto de objeciones teóricas por parte de los miembros de la heterogénea familia liberal que veremos a continuación. Sintéticamente en tanto los neoliberales niegan la relevancia de la moral en la distribución, los liberales igualitaristas ven que la meritocracia padece de una insuficiencia moral. A su vez, también encierra algunos problemas en la reproducción de las sociedades capitalistas que se deben subrayar. El primer problema es que introduce una legitimación moral a las desigualdades que

⁷ Justamente una de las críticas que las perspectivas retribucionistas lanzan contra las utilitaristas se basa en que estas son susceptibles de habilitar el castigo a personas que no lo merecen, a personas inocentes (Rabossi, 1970: 12). Por otra parte, las teorías utilitaristas pueden negar el castigo a personas que lo merecen, al evaluar las consecuencias negativas que este tendría para la sociedad (Kliening, 1971: 73)

impregnan el capitalismo: la meritocracia presupone que la posición de los sectores más bajos de la sociedad responde a un criterio de justicia moral, por lo que al poner entre paréntesis las distintas determinantes estructurales que generan la desigualdad, funcionando como un dispositivo de ocultamiento de sus causas, e interiorizar los distintos avatares de la fortuna, los pobres se convierten en los responsables principales de su pobreza: la pobreza es sinónimo de insuficiencia moral. Esto genera grandes problemas al pensar alternativas igualitarias, pues los desiguales resultados del mérito difícilmente despiertan compasión y solidaridad: la total responsabilidad de los pobres ante su situación no despierta empatía, a la vez que niega cualquier sentido de dignidad (Saunders, 2006: 184), o como diría Rawls, niega las bases sociales del autorrespeto (2011). Incluso el mismo Hayek (1975: 137), desde una óptica diferente, considera que una sociedad en donde la posición social es un indicador del mérito personal sería insufrible para los que están en los escalones más bajos de la segmentación social.

El segundo problema es la incompatibilidad que hay entre los presupuestos de la meritocracia y la estructura familiar. El sustrato que subyace a la diferencia de clase es la familia (pensemos que la mayoría de las personas ricas son herederas). La carrera abierta al talento con la que soñaban los pensadores modernos alcanzó para desligar las trabas de la raza y el género. Como intuye Rawls (Freeman, 2016: 1998), la igualdad formal de oportunidades del liberalismo clásico no buscaba corregir desigualdades sociales fruto de la familia. Incluso la propuesta de los meritócratas más radicales, como Durkheim, de eliminar la herencia parece insuficiente, pues las personas heredan de sus respectivas familias no solo bienes económicos, sino también capital social: el conjunto de conexiones institucionales y personales que posibilitan el acceso a oportunidades y capital cultural —recursos, credenciales y certificados que permiten la elegibilidad para ciertas posiciones (McNamee, Miller Jr, 2004: 14)—. Estos capitales tienen una relación estrecha, aunque no necesaria, con el capital económico. En nuestras sociedades es impensable abolir el interés especial que tenemos hacia nuestros familiares (Nagel, 1996: 115). Se puede limitar sus consecuencias, pero el principio de acción que induce a favorecer a nuestra familia está tan naturalizado que el establecimiento de las bases de una verdadera meritocracia, como la que pensaba Platón para sus guardianes, nos resulta macabra.

La tercera dimensión que nos interesa subrayar es la comentada característica de la meritocracia como sistema de bien posicional que supone y justifica una desigualdad relativa. Las posiciones y las recompensas solo cobran sentido en tanto al otro se le niegue: los de arriba necesitan de los de abajo para dotar de sentido su posición, por lo que refuerza el espíritu competitivo e individualista. Los símbolos utilizados para graficar la meritocracia cobijan

este espíritu. En primer lugar, la sociedad es comprendida como una gran pista de carrera con un supuesto punto de salida simétrico, pero que requiere resultados desiguales; es decir, para que el triunfo tenga sentido debe haber perdedores; el goce subjetivo que propone la meritocracia es proporcional a la exclusividad de la recompensa. La subjetividad egoísta que este sistema engendra no es la mera indiferencia hacia el *alter*, sino el deseo que a este le vaya mal. El segundo símbolo es el de una escalera⁸ que se debe subir solo; se expone así la promesa de la movilidad social, posibilidad de escalar socialmente que debilita la comunidad y refuerza las jerarquías. Ambos símbolos son importantes también por lo que callan, al estar impregnados con la imagen de puntos de partidas iguales, ocultan que la posibilidad de llegar a la cima de la escalera o de triunfar en las carreras está conectada con la posición de la que se parte.

Quizás, tal como intuye Walzer (1997), el ámbito de los premios y del reconocimiento es el paradigma que mejor grafica esta percepción⁹. Dos universos nos pueden servir como ejemplos: el académico, en donde la idea de orden de mérito refleja una distribución de posiciones que solo cobra sentido en relación con la desigualdad que establece; o instituciones como el doctor *honoris causa*, cuyo valor justamente reside en la exclusión de la mayoría de este reconocimiento (si toda persona que escribe un *paper* recibiese un doctor *honoris causa*, tal galardón perdería su razón de ser). El otro universo es el de los *reality shows*, que sintomáticamente tuvieron su ascenso de forma paralela a la valoración positiva de la meritocracia, programas televisivos que permiten dramatizar bien los distintos elementos del juego meritocrático (Littler, 2018): el punto de partida en situación de igualdad, el talento y el esfuerzo como criterios sustanciales que justifican el éxito en las distintas instancias del programa, la necesidad de que haya perdedores que queden fuera de la competencia, la mirada y el juicio del espectador como una sinécdoque de la sociedad que brinda el veredicto final en torno al mérito, las historias personales de sacrificio y triunfo que otorgan legitimidad a partir de casos excepcionales y aislados al sistema meritocrático en su conjunto. Sin embargo, cabe destacar lo problemático que es que la esfera económica asuma las características y los criterios de legitimidad de la academia o de los programas televisivos.

La última dimensión que es menester deslindar es la justificación filosófica que da sustento a la meritocracia. En este orden, dos grandes posturas se

⁸ Littler (2018) señala oportunamente que la escalera es el símbolo privilegiado por gran parte de la clase política a la hora de plasmar las ideas meritocráticas.

⁹ Como veremos, Walzer detalla una línea de diferencia entre la distribución de premios y reconocimientos que se asientan en el mérito y la distribución de cargos.

contraponen: la primera, que justifica que los reclamos de ventajas en la distribución de posiciones y recompensas a partir del mérito se sustentan en una noción de lo justo (Miller, 1996: 280), es decir, las cualidades de los sujetos deben juzgarse por su propiedad y recompensarse por la calidad de las mismas (Sen, 2000: 8). Se establece una relación intrínseca entre estas cualidades y la distribución de posiciones y recompensas, cualidades que son traducidas como derechos del sujeto poseedor para disfrutar de un bien exclusivo. En consecuencia, la sociedad se ve en la obligación de recompensar al meritorio por el hecho de serlo allende de cómo utiliza estas cualidades: La obra de Rawls y otros liberales igualitaristas en parte se basa en un esfuerzo para refutar esta justificación. La segunda, lo justifica a partir de la maximización de la productividad del conjunto societal; así, la distribución meritocrática generaría una mayor eficiencia agregada. El mérito no se deriva de poseer simplemente una habilidad, sino de la manera en que esta habilidad desempeña un rol social; las ventajas derivadas de ciertos talentos son por su utilidad y no porque ostenten algo intrínseco que los haga merecedores de recompensa (Daniels, 1978: 210). Obviamente, esta última justificación posee mayor solidez que la primera. No solo la reproducción del capitalismo se asienta en la división del trabajo social, sino la esfera política reconoce desde su nacimiento la necesidad de estas distinciones. Recordemos que aún la igualitaria democracia ateniense¹⁰ para ciertas funciones específicas dejaba de lado el criterio democrático del sorteo y utilizaba el aristocrático de la elección (ciertos puestos debían ser ocupados por los más talentosos y preparados para el mismo). Ni siquiera Rawls, al que no podemos acusar de *consecuencialista*, elimina totalmente los patrones de eficiencia en pos de una igualdad radical.

Ahora bien, la justificación meritocrática por la mayor productividad agregada que produce tiene una incidencia directa en la distribución de posiciones dentro de una sociedad, pero no necesariamente en la distribución de recompensas. Es decir puede explicar por qué aquellos que tienen más talento para las leyes son abogados y aquellos que tienen más capacidades para la construcción son albañiles, pero no puede legitimar la diferencia de ingresos. La eficiencia es el criterio principal que sella la asignación del trabajo, pero no de la recompensa. Por ello, dentro de esta órbita encontramos una gran gama de posturas: desde la meritocracia desenfrenada, que permite cualquier recompensa para aquellos que ostenten una posición puedan conseguir, hasta las meritocracias igualitaristas radicales, que obstaculizan cualquier recompensa desigual (Daniels, 1978: 218). Nuevamente Platón nos sirve como ejemplo

¹⁰ Una igualdad que como sabemos se restringía a un conjunto pequeño de hombres libres, los ciudadanos, y excluía a mujeres, extranjeros y esclavos.

extremo: su república se basaba en una distribución de funciones según criterios meritocráticos, pero negaba la posibilidad de que estas se plasmen en una recompensa desigual en el seno de los guardianes. Obviamente, como algunos autores reconocen, esto supone un trabajo de cambio cultural en el seno de la sociedad: si es verdad que un Estado democrático y liberal no puede prohibir el ejercicio de los talentos individuales, sí es necesario trabajar para romper la relación entre talento e ingreso. Es natural que la excelencia genere admiración, gratitud, reconocimiento, pero no hay una relación necesaria entre esta y mayores ingresos (Nagel, 1996: 118). Si nos apropiamos del famoso ejemplo de Nozick (1991), Wilt Chamberlain¹¹ es merecedor de nuestros aplausos, admiración e incluso devoción, pero no de ganar un porcentaje por cada entrada vendida y convertirse tras una temporada en la persona más rica de la comunidad¹².

III. VALOR Y MÉRITO EN HAYEK. LOS PROBLEMAS DE LA DISTRIBUCIÓN PAUTADA

El sujeto de justicia en Hayek es la persona. Ni el mercado ni el orden social pueden pensarse desde la perspectiva de la justicia (Barry, 1982: 134); estos son órdenes espontáneos que no responden a la decisión racional de una persona o un grupo de personas. En consecuencia, son neutrales. Más allá de que la distribución pueda generar grandes desigualdades, estas configuraciones no son ni justas ni injustas, pues nadie es responsable y no son susceptibles de ser evaluadas moralmente. Esta premisa subyace en la crítica de Hayek hacia el mérito, el cual es percibido como un sistema de distribución

¹¹ Wilt Chamberlain fue un jugador de la NBA durante la década de los sesenta, que es utilizado por Nozick para graficar su teoría retributiva de la justicia. El ejemplo parte de un escenario hipotético en donde en una sociedad en la cual todos poseen una porción igual de dinero Chamberlain firma un contrato para el equipo de la ciudad, el cual establece que en cada partida que se juegue de local veinticinco centavos de cada entrada serán para él. Al finalizar la temporada el jugador terminará con un ingreso mucho mayor que el promedio. Una nueva distribución justa según el autor, pues se originó a partir de acciones voluntarias de la gente.

¹² Incluso Sadurski (1985: 148), quien trata de articular una teoría de la justicia que tenga como base el merecimiento, reconoce que las remuneraciones merecidas que deben ser tenidas en cuenta no deben ser exclusivamente materiales, sino que también se debe reconocer la admiración, la influencia y la autosatisfacción. Es decir, debe incluir cualquier aspecto agradable. Para un mejor desarrollo de este punto véase Campbell (2002: 175).

pautado que, como cualquier sistema de esa naturaleza, requiere para su realización un ataque a las libertades individuales. Un sistema de distribución pautado es aquel que puede expresarse en la famosa frase «a cada quien...», sea la pauta la necesidad, el merecimiento, el sacrificio, etc. Hayek comprende las buenas intenciones que puede haber detrás de un patrón establecido de distribución, pero advierte que tras él siempre habrá coacción. En este sentido, la imposición de una meritocracia contiene los mismos gérmenes que el socialismo¹³. Más aún como advierte Miller (1996: 279), para Hayek esta es uno de los caballos de Troya del socialismo al afectar la libertad de mercado. Nozick (1991: 161) blandirá argumentos similares contra la meritocracia y cualquier tipo de patrón distributivo. Incluso denuncia al mismo Hayek como defensor de una distribución pautada: la distribución conforme a los beneficios percibidos dados a los otros.

Lo anterior nos introduce a la cuestión del mérito y la meritocracia en Hayek. Sus argumentos críticos apuestan a mostrar la debilidad de cierto lugar común en torno a estas categorías. El obstáculo principal es que la meritocracia implica dotar de una justificación moral a la distribución, lo que conlleva tres grandes problemas. En primer lugar, como hemos sugerido, la dificultad de otorgarle pretensiones de justicia moral a una institución, el mercado, que no la tiene, ya que se estructura sobre resultados y no sobre merecimientos. Implantar una distribución basada en méritos morales en el mercado sería igual de absurdo que realizar un campeonato de fútbol en donde el ganador no sea el que más partidos ganó, sino el que jugó más bonito¹⁴. Esta metáfora deportiva nos conduce al segundo problema de orden gnoseológico, pues la distribución meritocrática se basa en el reconocimiento del mérito subjetivo por parte de los otros; es decir, presupone la posibilidad de juzgar, de distinguir en cada caso

¹³ «[...] una distribución que esté más íntimamente conforme con las concepciones humanas del mérito individual, y que sus deseos son tan incompatibles con la libertad como los de los más estrictamente igualitaristas» (Hayek, 1975: 125).

¹⁴ En la historia de este deporte se reconocen muchos campeones morales, aquellos equipos que a pesar de haber perdido deberían haber merecido ganar dado el juego vistoso que desarrollaban (la Naranja Mecánica holandesa de la década de los setenta es la escuadra paradigmática en este registro). Sin embargo, incluso los defensores de estos equipos reconocerían que el deporte debería cambiar radicalmente sus reglas y su espíritu si el premiado fuese el campeón moral y no el efectivo. El fútbol como el mercado funciona como una institución con un sistema de reglas que no se orienta a generar resultados moralmente justos. Como afirma Sadurski (1985: 118), el merecimiento se funda sobre un juicio de valor; por lo tanto, es controversial. Por el contrario, el logro de un premio o el derecho como *entitlement* se basa en un conjunto de reglas, por lo que es no controversial.

individual si se han utilizado bien las diferentes oportunidades y talentos con los que cada uno cuenta (Hayek, 1975: 135). Nos encontramos aquí ante ese pesimismo gnoseológico con que Hayek criticaba al socialismo y al utilitarismo. No existe ningún demiurgo que pueda dar forma a la sociedad; la razón es insuficiente para generar una economía planificada y tampoco ostenta la capacidad de conocer todo lo que guía las acciones personales. En consecuencia, no existe ser humano con la capacidad de determinar lo que cada persona puede lograr (*ibid.*: 135). Solo la soberbia teórica puede generar la premisa de que es factible distribuir en base al merecimiento. Si retomamos nuestra imagen deportiva, ¿quién es el que establece lo que significa lo bonito? ¿Cuál es el criterio por el que premiar al campeón moral? ¿Cómo saber si este supuesto funcionamiento bonito es fruto del trabajo y el sacrificio del equipo, del azar, etc.?

El tercer problema es la confusión que se genera entre valor y mérito, en tanto que el valor se relaciona con el resultado objetivo, es la recompensa a los bienes y servicios en el mercado, y el segundo es considerado como el esfuerzo subjetivo, el proceso por conseguir un resultado valioso. Evidentemente no hay una correlación directa entre ambos; valor y mérito muchas veces discurren por caminos opuestos. El resultado valioso puede ser totalmente accidental, de la misma forma que el sacrificio puede no generar los resultados deseados (en el primer caso no hay ningún mérito y en el segundo sí, pero el mercado solo puede recompensar al primero). Las entradas a un concierto de un trompetista prodigioso con habilidades innatas que no se ha esforzado por aprender a tocar el instrumento seguramente serán más caras que las de aquel que tras dos décadas de práctica no supera la mediocridad, más allá de la simpatía que nos puede generar el empeño de este último.

La sociedad y el mercado solo pueden recompensar el resultado, no solo por el problema gnoseológico antes planteado (¿cómo juzgar el esfuerzo?, ¿si alguien considera su trabajo placentero, es meritorio?), sino también porque recompensar al mérito, al esfuerzo, puede llevar a ciertos escenarios contrainstitucionales. En primer lugar, puede generar que aquellos que no han logrado los resultados esperados, pero se han esforzado mucho, sean más recompensados que aquellos que lo han logrado sin esfuerzo. Así, sería más legítimo dar el título de médico a un estudiante que no aprobó ninguna materia a pesar de años de estudio que a un estudiante que sin esfuerzo se licenció en poco tiempo¹⁵. En segundo lugar, llevaría a que el mismo producto o servicio posea

¹⁵ Nuevamente la metáfora deportiva es un buen ejemplo, se aplaude el esfuerzo de aquellos equipos mediocres que intentan disputar a aquellos con más talento. Sin embargo, como todos sabemos, esto no se traduce en el triunfo, sino estaríamos ante un juego distinto.

precios disímiles, debido que la base sobre la que se estipula la recompensa no es el resultado final, sino el sacrificio subjetivo que este generó. En consecuencia, un kilo de pan en la panadería A puede ser tres veces más barato que en la panadería B si el panadero de esta última tiene más dificultades para realizar el producto¹⁶. Por último, la recompensa por el mérito entendido como el sacrificio subjetivo contradice una de las premisas fundamentales de la economía: la obtención de la máxima utilidad con el mínimo sacrificio y, en consecuencia, el mínimo mérito (Hayek, 1975: 135). Una sociedad que se oriente a maximizar el mérito sin importar el resultado es una sociedad que en el corto tiempo tendrá dificultades para reproducirse.

Nótese que Hayek, al igual que Rawls y el liberalismo igualitarista, subraya que el talento, la inteligencia y la belleza no pueden ser el núcleo que defina el concepto de mérito, pues su poseedor no es responsable del mismo. El sacrificio subjetivo, el esfuerzo es para Hayek el único criterio que puede definir al mérito, el único donde puede observarse una responsabilidad total del sujeto¹⁷. Pero en este punto terminan las semejanzas, en tanto las falencias de la meritocracia obliga a los igualitaristas a pensar un sistema de redistribución más equitativo. En Hayek, en cambio, esta falencia lo empuja a dejar la asignación de recompensas en manos del mercado, que solo evalúa resultados objetivos, el valor.

IV. EL LIBERALISMO IGUALITARISTA. RAWLS Y EL PRINCIPIO DE LA DIFERENCIA

Tanto Rawls como los teóricos del igualitarismo de la suerte, como Dworkin, van a esforzarse por articular una teoría redistributiva de la justicia totalmente antimeritocrática. Una de las premisas fundamentales sobre la que se sustenta todo el edificio teórico de Rawls es que la lotería de la naturaleza no puede ser el cimiento de la distribución desigual de los bienes y recursos; es decir, los factores moralmente arbitrarios no deben influir en las porciones distributivas que cada persona recibe (Rawls, 2011: 78). Al igual que Hayek

¹⁶ En un escenario de competencia de mercado perfecta el panadero B está destinado al fracaso y no a obtener mayores réditos.

¹⁷ Sadurski (1985), quien como hemos dicho, procura articular una teoría de la justicia sobre la base del merecimiento, también reconoce que el esfuerzo (junto con la responsabilidad, el trabajo y el sacrificio) es la única base legítima para medir el merecimiento. No se puede reclamar crédito por factores que estén más allá del control humano. Aunque usualmente es muy complejo delimitar con precisión el grado de la influencia genética y el ambiente del esfuerzo personal.

(aunque lo resuelva de modo distinto), la clase en la que una persona nace, sus habilidades, sus talentos no pueden comprenderse como merecidos. El concepto de merecimiento está fuera de lugar en la distribución de bienes naturales, pues este implica un esfuerzo concienzudo de la voluntad, una intencionalidad. El merecimiento es un mérito moral por algo que se ha hecho (Freeman, 2007: 114). Por tanto, nadie merece el lugar que ocupa en la distribución de bienes naturales (Rawls, 2011: 288). Rawls va mucho más lejos que Hayek, quien recordemos veía al esfuerzo subjetivo como base del mérito, y subraya que incluso la capacidad de hacer esfuerzo depende en parte de factores ajenos al arbitrio del sujeto, como las condiciones familiares y sociales afortunadas en la niñez, por las cuales nadie puede atribuirse mérito alguno (*ibid.*: 106). Es necesario subrayar que Rawls no niega que las personas tengan derecho a sus dotes, sino que obtengan beneficios ilimitados a partir de ellos (Lizarraga, 2019: 18). El problema de la arbitrariedad, como bien intuye Freeman (2007), no se funda tanto en las cualidades particulares de una persona como en la distribución desigual de estas.

Por consiguiente, el criterio de justicia o injusticia no puede ser aplicado a la distribución de estos bienes naturales, pero sí a la forma en que se estructuran las instituciones de una sociedad ante este hecho. Recordemos que a diferencia de cierta cepa liberal heredera de Adam Smith, la teoría de la distribución en Rawls no halla su fundamento en la mayor eficiencia económica ni en el sueño meritocrático, sino en garantizar las bases sociales de autoestima para todos los ciudadanos sin importar su lugar en la lotería de la naturaleza (Freeman, 2016: 102). En este contexto, Rawls se enfrenta a un dilema central: ¿de qué forma eliminar los efectos de la lotería de la naturaleza sin afectar las libertades fundamentales?, dilema que obliga a desplegar una sutil ingeniería teórica materializada en los dos principios de justicia. Sintéticamente recordemos que el primer principio, que tiene *prioridad* sobre el segundo, incluye un esquema de libertades básicas que sea compatible con el mismo esquema para todos, en donde se encuentran las clásicas libertades liberales (conciencia, asociación, pensamiento, etc.) y las libertades políticas, libertades esenciales para el desarrollo y el ejercicio completo de los dos poderes morales de las personas: racionalidad y razonabilidad. Vale destacar que en este primer principio Rawls no incluye las libertades económicas de propiedad y contrato, ya que contrariamente a Nozick, Rawls no parte de una teoría de la autopropiedad.

El segundo principio tiene como objeto que estas libertades básicas sean disfrutadas por todos, es decir, que todos tengan los medios adecuados para ejercerlas. Este segundo principio tiene dos dimensiones: en primer lugar, una justa igualdad de oportunidades, que no solo se limita a la igualdad formal de oportunidades del liberalismo clásico en cuanto a la ausencia de restricciones

para el acceso a posiciones políticas y sociales, sino que también reconoce la necesidad de corregir las desventajas sociales producto de la clase (*ibid.*: 98). Es decir, trata de plasmar una igualdad de oportunidades para aquellos que poseen habilidades y capacidades similares, en donde la herramienta principal para su realización es la financiación pública de la educación. Esta dimensión del segundo principio procura eliminar una parte de las desigualdades fruto de la lotería de la naturaleza, aquellas que estriban en el lugar de nacimiento.

Sin embargo, el esfuerzo intelectual de mayor calibre se da en torno a las diferencias de talento y habilidades. La otra dimensión del segundo principio es la respuesta que Rawls ensaya para este problema, el famoso principio de la diferencia, por el cual las expectativas de los mejores situados son justas solo si funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de los miembros menos favorecidos de la sociedad (Rawls, 2011: 81). Es decir, los beneficiados por la lotería de la naturaleza pueden disfrutar de sus ventajas, hay un umbral de desigualdad legítima, siempre y cuando favorezcan a los menos favorecidos. Principio de la diferencia que se asienta en el presupuesto de considerar la distribución de talentos naturales como un acervo común¹⁸, pues como mencionamos esta distribución es arbitraria. La solución de Rawls no lo lleva hacia los caminos de los igualitaristas de la suerte, en los cuales las personas no pueden beneficiarse de sus dotes naturales y los efectos de las desigualdades arbitrarias pretenden eliminarse (Freeman, 2007: 116). El modelo de la subasta de Dworkin es un ejemplo de esto. El principio de la diferencia mitiga, pero no elimina, la distribución desigual, y lo hace por dos razones: en primer lugar, porque según el primer principio, el de la libertad, tenemos pleno derecho sobre nuestras capacidades, sobre decidir cómo usarlas, por lo que no es posible negar a los más talentosos que usufructúen sus talentos. En segundo lugar, los beneficios que obtengan del uso de estos talentos debe redundar en los menos favorecidos, y en este sentido el reconocimiento de ciertas desigualdades puede beneficiar más a aquellos sectores desventajados que una distribución totalmente igualitaria. El principio de la diferencia incluye ciertos elementos del principio de la eficiencia. Si bien Rawls se aleja de un esquema de distribución basado completamente en la eficiencia, en la asignación del mercado, pues este no genera una sociedad justa, no niega su relevancia al generar un escenario que favorezca a todos.

¹⁸ Este supuesto conduce a Nozick (1991: 224) a acusar a Rawls de mantener elementos utilitaristas en su teoría, pues no reconoce la distinción entre las personas. Sadurski (1985) intenta sortear esta crítica de Nozick transformando la metáfora de Rawls. Para este autor no son ya los talentos los que constituyen un acervo común, sino las ventajas sociales derivadas de ellos.

V. LA ESFERA DE LA MERITOCRACIA. WALZER Y LA DISTINCIÓN ENTRE CARGO Y RECONOCIMIENTO

Es innegable que una de las respuestas más originales al problema de la justicia, el merecimiento y la distribución, es la de Walzer, quien desde un comunitarismo *sui generis* que recupera varios supuestos liberales, articula una teoría de la igualdad compleja, en la cual los distintos bienes sociales (dinero, poder, amor, prestigio) se distribuyen a partir de criterios y procedimientos diferentes, signados histórica y geográficamente. Todo bien social constituye una esfera distributiva dentro del cual solo ciertos criterios y disposiciones son apropiados (Walzer, 1997: 23). El problema aparece cuando surge el predominio de un bien, es decir, cuando las esferas pierden su autonomía y es factible la conversión de un bien a otro. Cuando el dinero compra poder político, el poder político títulos universitarios, y este último el amor.

El merecimiento es un principio distributivo igual que el intercambio libre o la necesidad. Sin embargo, no puede ser trasplantado a cualquier esfera de distribución. La mayoría de los bienes sociales no pueden ser distribuidos por el merecimiento, pues en sintonía con Hayek, Walzer subraya el problema gnoseológico: la categoría de merecimiento connota la existencia de una relación estrecha entre un bien particular y la persona. Así, la persona X es merecedora del bien H, lo que exigiría una agencia objetiva y externa que evalúe los merecimientos individuales y a partir de allí la distribución de bienes, tarea imposible para la conciencia humana, pues requiere de omniconciencia: «Solo Dios, conocedor de los secretos que anidan en los hombres, podría efectuar las distribuciones necesarias» (Walzer, 1997: 37). Tal agencia, a su vez, en la mayoría de las esferas terminaría afectando las libertades civiles y políticas: en el caso del amor no es deseable afirmar que el sujeto A merece ser amado por el sujeto B, pues violaríamos la libertad de este último. Tampoco es muy feliz en la esfera del poder político afirmar que tal candidato merece ser presidente, pues estaríamos atentando contra la autonomía política de los ciudadanos (*ibid.*: 36). Por su parte, en la esfera del mercado es factible que una persona acumule una gran cantidad de propiedades, por ejemplo bienes inmobiliarios, pero es insostenible afirmar que es merecedor de esas casas, que hay una relación intrínseca entre esa persona y los bienes.

La asignación de cargos y reconocimientos parecen ser las únicas esferas en el cual el merecimiento es susceptible de obrar como patrón de distribución. Sin embargo, Walzer solo reconoce este patrón para el reconocimiento, brindándonos un lúcido estudio de las características diferenciales de ambos bienes. El merecimiento es el criterio que debe establecerse para la distribución de reconocimiento, de honores públicos, así como también lo es para la distribución de castigos públicos. Esta distribución no puede ser igualitaria, si

bien es deseable que el punto de partida sea equivalente para todos. Carece de sentido estipular una igualdad de resultados en la distribución de honores. Como advertimos al principio, una de las características del mérito es su distribución diferencial, ya que es una distinción con respecto al resto de la sociedad. La primera característica en la distribución de honores y reconocimientos es que esta debe seguir un criterio objetivo que evada las afinidades y simpatías subjetivas, característica que abre el problema del conocimiento objetivo y externo que hemos comentado. De allí que el paradigma de la distribución por merecimiento sea el jurado, entidad que no emite una opinión subjetiva, sino un veredicto determinado que sigue un conjunto de reglas y que se fundamenta en un conjunto de pruebas (*ibid.*: 270), veredicto que debe poner entre paréntesis las otras particularidades de la persona juzgada (no es relevante su sexo, su clase social, su raza). La segunda característica es que el honor y el reconocimiento deben poseer relevancia pública. Cada sociedad en particular definirá históricamente qué debe ser reconocido: un acto heroico, una trayectoria de aporte cultural, etc. Por último, y esencial para distinguirlo del cargo, el jurado que evalúa el merecimiento tiene que contemplar los hechos del pasado, solo puede juzgar en retrospectiva, sin poder hacer un juicio del comportamiento o habilidades futuras de aquel a quien se está reconociendo, razón por la cual las detenciones preventivas —recordemos que el castigo es un honor negativo— no tienen razón de ser¹⁹. Estas premisas son utilizadas por Walzer para criticar el supuesto rawlsiano de la lotería de la naturaleza, por la cual aquellos a los que consideramos merecedores solo son individuos con buena suerte en el reparto de atributos. Ante estas aseveraciones se pregunta Walzer: ¿dónde quedan las personas? Si negamos como propias todas las características del agente, nos encontramos ante entes vacíos, cuestionamos su autonomía y lo que resulta peor, erosionamos los fundamentos para su autoestima y autorrespeto. Si todo lo que A pudo conseguir no se debe más que a la suerte, dónde asentar este tipo de reconocimiento reflexivo (*ibid.*: 270).

La distribución de cargos no posee las mismas particularidades que la distribución de premios y reconocimientos, en tanto el patrón que debe regir la distribución de estos últimos es el merecimiento, en el caso de los cargos debe regir la cualificación. La diferencia sustancial entre ambos es que mientras el merecimiento se atribuye mediante un veredicto emitido por un jurado que evalúa el pasado, el cargo es evaluado mediante un juicio emitido por un comité que examina la cualificación de una persona para un puesto determinado, por

¹⁹ Tal como hemos visto, esta afirmación se desprende de una perspectiva retribucionista del castigo, por la cual este debe estar conectado a una ofensa pasada. Las detenciones preventivas solo pueden ser pensadas en el seno de las perspectivas utilitaristas.

lo que no puede basarse solo en criterios retrospectivos y objetivos, en la trayectoria, sino que también debe evaluar la adecuación de la persona para realizar el trabajo en cuestión, y sobre todo el comité está habilitado a introducir en sus criterios de evaluación ciertas valoraciones subjetivas y prospectivas de cómo debería desempeñarse tal cargo para la realización de una idea de institución. Conceptualmente son distintos tipos de evaluación: el criterio utilitarista puede obrar en la designación de cargos, pero no en la de premios (Sadurski, 1985: 118). Por ejemplo, todos estamos de acuerdo en que en los concursos para ocupar un cargo de docente universitario se evalúen los méritos (que es un criterio objetivo que se plasma en los antecedentes, en la trayectoria). Sin embargo, al ser un cargo y no un premio, los responsables de la institución también puede pensar en la necesidad de que el futuro docente se ajuste a cierto ideal hacia el cual se quiere conducir a la misma; por ejemplo, que el docente se comprometa en los próximos años a vivir en el país, que se comprometa con los valores democráticos, etc. «El comité de selección de un hospital no necesita elegir al candidato con un puntaje más elevado; no solo mira hacia atrás, a sus exámenes, sino también hacia adelante, al rendimiento aún no producido» (Walzer, 1997: 49)²⁰. Obviamente, en el armado conceptual de Walzer en el juicio emitido por el comité estaría fuera de lugar la introducción de ciertos bienes externos a la esfera específica; es decir, el comité no podría incluir como relevante dentro de su evaluación para la asignación de cargos el partido político al que pertenece una persona. Sin embargo, esta distinción se torna borrosa al dotar al mismo de tantas prerrogativas para definir el futuro de la institución. Quizás solo la edificación de un comité pluralista y en el que todas las voces puedan expresarse podría limitar los casos de arbitrariedad.

VI. COMENTARIOS FINALES

Luego del reducido trayecto que hemos propuesto para recorrer algunas de las reflexiones teóricas más lúcidas en torno al mérito y a la meritocracia, podemos modular algunas tesis finales orientadas bajo el espíritu de deconstruir la categoría, de mostrar los distintos perfiles que esta oculta.

Lo primero que es preciso recuperar es que contra lo que afirma cierto lugar común y las críticas superficiales de algunos comentaristas, el liberalismo, el neoliberalismo y el libertarismo del siglo xx no son los responsables

²⁰ Un conjunto de exámenes hacen a una persona merecedor del título de arquitecto y le otorga el derecho de ejercer esa profesión, pero no necesariamente obliga a los clientes a que lo contraten.

de la introducción del discurso meritocrático como principio legitimador de la distribución. Incluso, son justamente esta familia de pensadores los que han aportado las críticas más sutiles y profundas y no se han quedado en la mera enunciación de la meritocracia como una articulación ideológica de las clases dominantes. Aún los intelectuales más asociados a la derecha liberal, como Nozick o Hayek, se esforzaron por mostrar las inconsistencias de la meritocracia y cuestionar la relación entre mérito y recompensa. La reconversión de la meritocracia como un ideal deseable estuvo ligada al pensamiento neoconservador y de allí se ha extendido a Gobiernos de distintos colores políticos.

Lo segundo que salta a la vista es el problema moral que acompaña a la categoría, y en este plano dos respuestas se bifurcan: la de los neoliberales y libertarios, que subrayan que la dimensión moral que ostenta el mérito no puede interferir en el funcionamiento del mercado como asignador de recursos, ya que el mercado no es una institución susceptible de ser pensada en términos morales; y la de los liberales igualitaristas, que en su búsqueda de instituciones justas apuntan que las cualidades asociadas a la meritocracia, talento y esfuerzo, son moralmente arbitrarias, es decir, quiebran la relación del agente con sus cualidades, ya que estas no son merecidas. La crítica de Walzer a este supuesto (¿qué queda del agente si todas sus condiciones específicas son tomadas como arbitrarias y, en consecuencia, accidentales?) se complementa con las de Sadurski (1985), cuya teoría de la justicia como merecimiento reconoce que el esfuerzo es el concepto clave para atribuir crédito a una persona.

Lo último que debemos destacar es el problema gnoseológico que atraviesa el concepto de mérito y meritocracia. Hayek y Walzer exponen que el establecimiento de una verdadera meritocracia implica una conciencia capaz de conocer no solo un conjunto de datos objetivos, sino también subjetivos, de fuero interno de los distintos agentes, lo cual, como sabemos, resulta imposible, y los intentos para implantarlo en la sociedad en su conjunto podría, como teme Hayek, habilitar a una agencia burocrática a limitar libertades. Por ello, atinadamente Walzer solo reconoce la pertinencia del mérito en una esfera acotada como el reconocimiento y el castigo.

Bibliografía

- Barry, N. (1982). *Hayek's social and economy philosophy*. London: Macmillan Press.
- Barry, N. (1987). *On classical liberalism and libertarianism*. London: Macmillan Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-18727-0>.
- Bell, D. (1972). On meritocracy and equality. *Public Interest*, 29, 29-68.
- Bell, D. (1996). *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Madrid: Alianza.
- Bloom, A. (1987). *The closing of the American mind*. New York: Simon and Schuster.

- Campbell, T. (2002). *La justicia. Los principales debates contemporáneos*. Barcelona: Gedisa.
- Daniels, N. (1978). Merit and meritocracy. *Philosophy and Public Affairs*, 7 (3), 206-223.
- Hayek, F. (1975). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Freeman, S. (2007). *Justice and the social contract*. Oxford: Oxford University Press.
- Freeman, S. (2016). *Rawls*. México: Fondo de Cultura Económica.
- King, D. (1987). *The new right*. London: Macmillan Education LTD.
- Kleining, J. (1971). The Concept of desert. *American Philosophical Quarterly*, 8 (1), 71-78.
- Kristol, I. (1970). «When virtue loses all her loveliness». Some reflections on capitalism and «the free society» *The Public Interest*, 26, 3-15.
- Levitas, R. (ed.) (1986). *The ideology of the new right*. Cambridge: Polity Press.
- Littler, J. (2018). *Against meritocracy*. New York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315712802>.
- Lizárraga, F. (2019). Igualitarismo y meritocracia. *Páginas de Filosofía*, 23, 7-32. Disponible en: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18537960/thqx/xirg>.
- Manent, P. (1990). *Historia del pensamiento liberal*. Buenos Aires: Emecé.
- McNamee, S. y Miller Jr., R. (2004). *The meritocracy myth*. New York: Rowman and Littlefield Publishers.
- Miller, D. (1996). Two cheers for meritocracy. *The Journal of Political Philosophy*, 4 (4), 277-301.
- Mudde, C. (2019). *The far right today*. Cambridge: Polity Press.
- Nagel, T. (1996). *Igualdad y parcialidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Nozick, R. (1991). *Anarquía, Estado y utopía*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rabossi, E. (1970). Sobre la justificación moral de las acciones: el tema del castigo. *Crítica: Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 4 (10), 3-46. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.1970.74>.
- Rawls, J. (2011). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sadurski, W. (1985). *Giving desert its due*. Dordrecht: D. Reidel Publishing Company. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-94-015-7706-9>.
- Saunders, P. (2006). Meritocracy and popular legitimacy. *The Political Quarterly*, 77 (1), 183-194. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.2006.00794.x>.
- Sen, A. (2000). On Merit and Justice. En K. Arrow, S. Bowles y S. N. Durlauf (eds.). *Meritocracy and economic inequality* (pp. 5-16). Princeton: Princeton University Press.
- Thompson, M. (ed.) (2007). *Confronting the new conservatism*. New York: New York University Press.
- Väisse, J. (2010). *Neoconservatism*. Cambridge: Harvard University Press.
- Walzer, M. (1997). *Las esferas de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Young, M. (1961). *The rise of the meritocracy*. Victoria: Penguin.